

SECRETARÍA DEL INTERIOR

159 de 2012

DECRETO N°

29 MAR. 2012

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las que le confiere el Decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante Decretos 651 de 20 de octubre de 2008 y 15 de enero 19 de 2009, se designó y confirmó respectivamente al doctor **ALBERTO JACINTO VASQUEZ VASQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 3.956.479, como Notario Único de San Jacinto, Bolívar.

Que a través del oficio N° SDN 1555-2012, suscrito por la doctora **LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**, Superintendente Delegada para el Notariado, se informó a este despacho que la doctora **MARIA DUEÑAS SOTO**, Juez Natural, dictó medida de aseguramiento al doctor **ALBERTO JACINTO VASQUEZ VASQUEZ**, Notario Único de San Jacinto, por el delito de falsedad en documento público y solicitó proferir el encargo para ese Circulo Notarial, en forma inmediata, de conformidad con los requisitos señalados en el Decreto N° 960 de 1970.

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 27 del Decreto 2163 de 2011, la Superintendencia de Notariado y Registro verificó el cumplimiento de los requisitos legales del doctor **JAVIER ANTONIO COHEN PEÑALOZA**.

Que ante la falta temporal presentada en la Notaría del Circulo de San Jacinto – Bolívar, se hace necesario proferir un encargo mientras dure la ausencia del titular.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárgase al doctor **JAVIER ANTONIO COHEN PEÑALOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 9.113.169, como Notario Único del Circulo de San Jacinto, Bolívar, mientras dura la ausencia del titular y de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa de este decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de este Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTICULO TERCERO: Este decreto rige a partir de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los **29 MAR. 2012**


ALEJANDRA ESPINOSA HARRIS
Gobernadora de Bolívar (E)


JOSE HILARIO BOSSIO PEREZ
Secretario del Interior

Cusado
ps.
Proyecto: Dra. Sara C. Ricardo Barrios